
BECAS SEMEG PARA LA ROTACIÓN EN EL EXTRANJERO DE RESIDENTES DE GERIATRÍA 2025

La Sociedad Española de Medicina Geriátrica, convoca 2 Becas para la rotación en el extranjero de Residentes de Geriatria del programa MIR, siendo las dos becas para las rotaciones correspondientes al año 2025, y de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.** Podrán presentarse todos los residentes de Geriatria del programa MIR de tercer y cuarto año, que sean socios de la Sociedad Española de Medicina Geriátrica o tengan solicitada su admisión como tales. Para recibir la ayuda, el becado deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la SEMEG.
- 2.** Las becas se concederán para estancias de un mínimo de dos meses en centros extranjeros de reconocido prestigio por su actividad investigadora biomédica y sus publicaciones en revistas de alto impacto; deberán disfrutarse entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025** y durante el periodo de rotación libre del citado programa de formación MIR.
- 3.** Cada beca tendrá una dotación económica de 1.500€, que se abonará de la siguiente forma:
 - a)** En el caso de las rotaciones ya finalizadas, se abonará el 100% del total.
 - b)** En el caso de las rotaciones que se lleven a cabo a partir de septiembre de 2025: El 30% del total concedido será abonado en el mes anterior al del inicio de la rotación. El resto del importe se librára al finalizar el periodo de la estancia, previo envío a la SEMEG de la documentación abajo descrita. En el supuesto de que el ganador seleccionado haya realizado su rotación entre los meses disponibles para aportar la documentación y la resolución del jurado (junio – septiembre 2025), recibirá el total de la beca a posteriori siempre y cuando aporte la misma documentación abajo descrita.

4. Las solicitudes de la Beca se presentarán a través de la [plataforma](#) disponible en la página web de la Sociedad. **El plazo para presentar las solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 30 de junio de 2025.** Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:
 - a) Memoria explicando los objetivos de formación e investigación que el residente pretende cumplir en dicho centro extranjero, especificando el periodo de rotación libre seleccionado para el disfrute de la beca. En el caso de rotaciones ya finalizadas, deberá aportarse una memoria del trabajo realizado, con la conformidad del Centro elegido para la rotación. En dicha conformidad deberá quedar reflejada, de manera explícita, la duración de dicho periodo de rotación.
 - b) Currículum Vitae que incluya la realización de máster, comunicaciones orales y póster, premios de comunicaciones en congresos, artículos en revistas de impacto, capítulos de libros, colaboración en proyectos de investigación, cursos con créditos oficiales, sesiones generales intrahospitalarias, u otras rotaciones en el extranjero, así como el título oficial del idioma donde se realiza la rotación. Se recomienda especificar si se ha iniciado tesis doctoral.
 - c) Autorización de la Comisión de Docencia del programa de formación MIR.
 - d) Autorización formal del centro extranjero elegido.
5. El jurado valorará para la adjudicación de las becas el currículum del residente, así como la calidad investigadora y docente del centro extranjero seleccionado y la memoria presentada con los objetivos de formación e investigación especificados.
6. El jurado estará formado por los miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad Española de Medicina Geriátrica.
7. La decisión del jurado será inapelable y se comunicará en la primera quincena de septiembre, publicándose en la página web de la Sociedad Española de Medicina Geriátrica y redes sociales.
8. La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la beca, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte.